



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.483 / 2015.-

ZAPALLAR, 19 de junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015 del 8 de mayo de 2015 que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 270/2015, de fecha 18 de junio de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Texto refundido D.F.L. N° 1/96.

DECRETO:

1° RECONOCESE pago de ASIGNACION DE EXPERIENCIA, a la Docente del Departamento de Educación, que se individualizan, según detalle:

N°	Estab.	Docentes	RUT	Fecha Ing.	F. Recon.	N° Bienios
1	Liceo Zapallar	Zollner Iracheta Denise		01.03.2004	18.06.2015	2

2° IMPUTESE el gasto al Ítem 21.01.001.002.001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. 3483 2015

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos.
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTM / SEC / pfc.